de haber actuado como jurado. La Corte Constitucional (Sentencia C-1005 de 2007) extendió el beneficio, con condiciones, a claveros y escrutadores.

TEN EN CUENTA

El cargo de jurado es de forzosa aceptación. El empleado oficial que no concurra sin justa causa puede ser destituido.

NORMA Y FUENTE OFICIAL

Ley 403 de 1997, arts. 3 y 5: Secretaría del Senado · Concepto de Función Pública 256951 de 2022: Gestor Normativo, i=199343 · Código Electoral, arts. 105 y 106: Secretaría del Senado

FICHA 12

Jornada con la familia y medidas para cuidadores

CUÁNTO DURA
Jornada familiar: una por semestre. Cuidadores: flexibilidad horaria o trabajo remoto, si el trabajo lo permite.

QUIÉN LO CONCEDE
El empleador. Para los docentes, la secretaría de educación.

REMUNERACIÓN
La jornada familiar no se toma de los días de descanso; puede acordarse cómo se compensa el tiempo.

NORMA PRINCIPAL
Ley 1361 de 2009, art. 5A (Ley 1857 de 2017). Ley 2297 de 2023, art. 7.

JORNADA SEMESTRAL CON LA FAMILIA

Los empleadores deben facilitar, promover y gestionar una jornada semestral para que sus empleados compartan con su familia, en un espacio propio o con la caja de compensación. Si no logran gestionarla, deben permitir que el empleado comparta ese tiempo con su familia sin afectar sus días de descanso. Según la Función Pública, sigue vigente para los empleados públicos, y la exoneración de la Ley 2101 de 2021 no los cobija.

CUIDADORES

El trabajador que cuida a un familiar con discapacidad (hasta el segundo grado de consanguinidad o civil, o el primero de afinidad) puede acordar con el empleador **horarios flexibles o trabajo en casa o remoto**, con la certificación de su condición y si el trabajo lo permite. No es una licencia ni un permiso remunerado. La Función Pública orientó a las entidades públicas sobre horarios flexibles para el cuidado (Circular Externa 100-008 de 2026).

> **TEN EN CUENTA**
>
> No se encontró una directiva del Ministerio de Educación sobre cómo se aplican estas dos medidas a la jornada escolar. Pídalas por escrito a la secretaría de educación.

NORMA Y FUENTE OFICIAL

Ley 1361 de 2009, art. 5A: Secretaría del Senado · Concepto de Función Pública 061931 de 2026: Gestor Normativo, i=274676 · Ley 2297 de 2023, art. 7 (modificado por el art. 47 de la Ley 2466 de 2025): Secretaría del Senado · Circular Externa 100-008 de 2026: Gestor Normativo, i=272257

FICHA 13

Comisión de estudios

CUÁNTO DURA
Remunerada: la fija la entidad. No remunerada: hasta 2 años (Decreto 1278).

QUIÉN LO CONCEDE
La entidad territorial certificada, según su propia reglamentación.

REMUNERACIÓN
Puede ser remunerada, si hay disponibilidad presupuestal, o no remunerada.

NORMA PRINCIPAL
Decreto Ley 1278 de 2002, art. 55. Decreto Ley 2277 de 1979, arts. 43 y 66.

QUÉ ES

Es la separación temporal de las funciones para adelantar estudios. En el Decreto 1278, las entidades territoriales certificadas **pueden** regular las comisiones de estudio como un estímulo o incentivo. Por eso los requisitos y el trámite los fija cada secretaría.